



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
MGC/ELG/JELL/cchch

DECRETO EXENTO N° 0224 / 2020
PUTRE, 05 FEB. 2020

VISTOS: Estos antecedentes;

1. Las Necesidades del Servicio;
2. La Ley N°19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Sistema de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, en adelante Portal Mercado Público o www.mercadopublico.cl;
3. La Resolución Exenta N°8443/2019 de fecha 10 de Julio del 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que distribuye recursos y dispone transferencias a las Municipalidades que se indican, entre ellas la Municipalidad de Putre, con cargo a recursos del Programa "Modernización Municipal" (E18693/2019), para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), por la suma de \$13.500.000.-;
4. La Orden de Ingresos N°109540 de fecha 26 de Agosto del 2019, de la Unidad de Tesorería Municipal, mediante el cual se registra ingreso de recursos SUBDERE para el financiamiento de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO);
5. Los Términos de Referencia del estudio "Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Putre, periodo 2020-2025";
6. Las Bases Administrativas Generales del estudio "Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Putre, periodo 2020-2025";
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2515/2019 de fecha 27 de Noviembre del 2019, del Director de Administración y Finanzas, por un monto **disponible de \$20.000.000** provenientes de recursos SUBDERE (\$13.500.000) y de Presupuesto Municipal (\$6.500.000);
8. Las Instrucciones impartidas por la Srta. Alcaldesa en materia de la licitación pública del estudio mediante Memorándum N°2216 de fecha 13 de Diciembre del 2019;
9. El Decreto exento N°2977/2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019 que, aprueba las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia y documentos anexos que rigen la licitación pública del estudio en referencia, establece el calendario de licitación pública y autoriza su correspondiente publicación;
10. El Memorándum N°004/2020 de fecha 09 de Enero del 2020, del Secretario Comunal de Planificación que, propone conformación de la Comisión de Apertura y de Evaluación;
11. El Memorándum N°037/2020 de fecha 09 de Enero del 2019, del Alcalde (S) que, aprueba propuesta de conformación de la Comisión de Apertura y de Evaluación detallada en Memorándum N°004/2020 señalado en punto anterior;
12. El Decreto Exento N°0051 de fecha 09 de Enero del 2020 que designa los integrantes de la Comisión de Apertura y de Evaluación del proceso licitatorio "Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Putre, periodo 2020-2025" ID 4023-47-LE19;
13. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Enero del 2020, ID 4023-47-LE19;
14. El Acta de Evaluación propuesta pública de fecha 23 de Enero del 2020, ID 4023-47-LE19;
15. El Memorándum N°032 de fecha 24 de Enero del 2020, del Secretario Comunal de Planificación al Director de Administración y Finanzas, para custodiar documentos de garantía seriedad de la oferta de la licitación en referencia;
16. El Memorándum N°043 de fecha 31 de Enero del 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Srta. Alcaldesa, mediante el cual comunica propuesta de adjudicación por cuenta del Comité de Evaluación;
17. El Memorándum N°193 de fecha 04 de Febrero del 2020, de respuesta de la Srta. Alcaldesa, mediante el cual acepta propuesta de adjudicación de la Comisión de Evaluación;
18. La propuesta del oferente adjudicado Pedro Andrés Tobar León R.U.T. N°13.187.856-7, subida al Portal de Mercado Público, ID 4023-47-LE19;
19. La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y;





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE PARINACOTA
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
MGC/ELG/JELL/cchch

DECRETO EXENTO N° 0224 / 2020

PUTRE, 05 FEB. 2020

20. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de Diciembre del 2019 se efectuó en el Portal de Mercado Público, la publicación de la licitación pública del estudio "**Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Putre, periodo 2020-2025**" ID 4023-47-LE19, para la contratación de los servicios profesionales que ejecutarán el referido estudio;
2. Que, en el proceso de la licitación pública ID 4023-47-LE19 se presentaron nueve (09) ofertas, siendo declaradas admisibles tres (03) de ellas.
3. Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, según consta en el Certificado N°2515 del 27 de Noviembre del 2019, procede la contratación del proponente Pedro Andrés Tobar León de RUT N°13.187.856-7, cuya oferta ha sido evaluada como la más conveniente para el Municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada "**Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Putre, periodo 2020-2025**" ID 4023-47-LE19, por un monto ascendente a **\$19.850.000 Exento de Impuestos**, al siguiente oferente:
 - Razón Social : Pedro Andrés Tobar León.
 - RUT : 13.187.856-7
 - Dirección : Calle 01, N°0450, Villa Tarapacá Oriente, Arica.
 - Representante Legal : Pedro Andrés Tobar León.
 - Fono : 9 85007302
 - Correo Electrónico : pedro.tobar@consultorestyt.com
2. **NOTIFÍQUESE**, al proveedor adjudicado.
3. **EMÍTASE Y APRUÉBESE** la correspondiente Orden de Compra y Contrato de Prestación de Servicios al oferente adjudicado;
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución de Adjudicación, en el portal web www.mercadopublico.cl, licitación pública ID 4023-47-LE19;
5. **IMPÚTESE**, los gastos que genere la presente propuesta pública a los Fondos del Presupuesto Municipal, cuenta N°2152211001 denominada "Estudios e Investigaciones", Subprograma 01. Con cargo a aporte SUBDERE de \$13.500.000 y con cargo a aporte municipal de \$6.350.000.

La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control y la Secretaría Comunal de Planificación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos y legales que tenga lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARD LOZA GONZALEZ
Secretario Municipal
Municipalidad de Putre

MARICEL GUTIÉRREZ CASTRO
Alcaldesa
Municipalidad de Putre